

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA 11/16 DEL AYUNTAMIENTO
PLENO DE 29 DE DICIEMBRE 2016.**

=====

En Valle de Tobalina, 29 de diciembre de 2016. Siendo las doce horas y cinco minutos, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los miembros de la Corporación que luego se dirá bajo la presidencia del Sra. Alcaldesa, Dña. Raquel González Gómez y asistidos de mí, el infrascrito secretario, con el objeto de celebrar sesión pública extraordinaria, a solicitud de los grupos VENT y PSOE, según el orden del día fijado.

ASISTENTES:

ALCALDE: Raquel González Gómez

CONCEJALES:

- Fabriciano Gómez Sáez
- Luis Alberto Fernández Vadillo
- Begoña Peña Peña
- Julián Artíguez Ruiz
- José Luis Conde Prieto
- Fernando Martínez Ruiz
- Jesús Angel López de Mendoza Ochoa.
- M^a Ángeles Martínez Tomas

AUSENTES:

SECRETARIO: Dña M^a Dolores Maña Cerezo.

Abierta la sesión por la Sra. Alcaldesa Presidenta a la hora indicada, se procedió al tratamiento y resolución del orden del día en la forma que sigue:

1º.-PARALIZACION DE LAS OBRAS DEL ALMACEN TEMPORAL INDIVIDUAL EN LA CENTRAL DE SANTA MARIA DE GAROÑA HASTA EL ABONO TOTAL DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS AL AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE TOBALINA.

Toma la palabra el Sr. José Luis Conde: “ El pasado 6 de julio la Empresa Nacional de Residuos Radiactivos SA (ENRESA) presentó en

dependencias municipales un recurso de reposición , que fue registrado el 8 siguiente. En dicho recurso ENRESA manifiesta su disconformidad con el acuerdo de la Junta de Gobierno del Ayuntamiento del Valle de Tobalina de 27 de mayo de 2016, por el que se aprueba la liquidación provisional del ICIO y contra el acuerdo de la Junta de Gobierno, de la misma fecha, por el que se acuerda conceder la licencia de obras para el proyecto de construcción del ATI de la Central Nuclear de Santa M^a de Garoña.

También el día 6 de julio, la sociedad mercantil Nuclenor registró en el Ayuntamiento otro recurso de reposición en el que manifestaba su oposición, tanto al acuerdo de la Junta de Gobierno del ayuntamiento del Valle de Tobalina de 27 de mayo de 2016, por el que se aprueba la liquidación provisional del ICIO, como a las condiciones cuarta, quinta y sexta y séptima del acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha de 27 de mayo, por el que se concedía licencia de obras para el proyecto de construcción del ATI de la Central Nuclear de Santa M^a de Garoña.

Con posterioridad el gobierno municipal solicita a los servicios jurídicos municipales la elaboración de dos informes en relación a los recursos de reposición interpuestos por ENRESA y Nuclenor, “con la excepción del aval.”

El acuerdo de la Junta de Gobierno de 27 de mayo acordó que el ICIO provisional sería de 214.287,00 € de los cuales 80.287,00 € le correspondía abonar a Nuclenor por la obra civil y el resto 134.000,00 € los debería abonar ENRESA por los contenedores.

Hasta la fecha solo se han abonado en las arcas municipales de 80.287,00 € correspondientes a la mercantil NUCLENOR, siendo depositados en un aval 134.000,00 € que le corresponda abonar a ENRESA.

Por todo ello el Grupo VenT y Socialista solicitan la aprobación por el pleno de la paralización de las obras del almacén temporal individual en la Central Nuclear de Santa M^a de Garoña hasta que sea abonada en las arcas municipales la cantidad total del impuesto sobre construcciones , instalaciones, y obras al ayuntamiento del Valle de Tobalina.

Se explica por la Sra. Secretaria que la licencia se concedió a Nuclenor pero que en esta caso ENRESA es sujeto pasivo solidario con Nuclenor en relación con el ICIO en la parte de los contenedores.

Toma la palabra el sr. Jesús Angel López de Mendoza por el grupo socialista:

“El partido socialista no da crédito a lo que está sucediendo con la licencia del "ATI " al día de hoy

1° El partido socialista se mostró contrario a como concedió la licencia de obra del "ATI "porque desde el mes de abril el partido socialista le pidió transparencia en un tema tan serio como este, como consta en las actas, pidiéndole que contaría con la oposición y se lo transmitiera al pueblo es decir a los vecinos y vecinas y usted SR. ALCALDESA no nos hizo caso omiso, concediendo la licencia el día 27 de mayo, sin contar con la oposición y firmándola el equipo de gobierno .

2° Le exigimos SR. ALCALDESA que el arquitecto municipal elabore un informe sobre el estado de las obras que se están ejecutando y si estas obras están avanzadas que el ayuntamiento proceda a su paralización al no haberse cumplido con el pago de la licencia al día de hoy. Lo va hacer si o no contéstenos ahora.

3° Se nos ha estado ocultando información por parte de este equipo de gobierno, ante un caso tan grave como este durante más de un mes y cuando la oposición se dio cuenta que faltaba una junta de gobierno y lo descubrimos y que casualidad era donde Nuclenor y Enresa habían puesto un recurso de reposición contra el ayuntamiento del Valle de Tobalina contra la licencia del "ATI " y la oposición no lo sabíamos.

4° Desde el grupo socialista exigimos a Nuclenor y Enresa que paguen los impuestos igual que cualquier vecino, autónomo o pequeña empresa que se instale en el Valle de Tobalina.

5° Decirla SR. ALCALDESA que está cometiendo una ilegalidad al día de hoy y que usted SR. ALCALDESA lo sabe, y advertirla de que alguien en este caso podría plantear una demanda por prevaricación.

6° Decirle SR ALCALDESA que como consta en el acta de sesión de junta de gobierno 7/2016 de fecha 27 de mayo del 2016 en la página 5 punto quinto dice lo siguiente, aprobar la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras de conformidad con los dispuestos en el art. 103.1 del real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto refundido de la ley reguladora de haciendas locales, con el siguiente detalle:

SUJETO PASIVO: NUCLENOR S.A

HECHO IMPONIBLE: Presupuesto: 10.714.362,03

euros TIPO IMPONIBLE: 2%

TOTAL A INGRESAR :214.287.24 euros

Y porque al día de hoy solo han ingresado 90.000 euros y nos deben 134.000 euros cuando quien pide la licencia es Nuclenor sujeto pasivo nos lo podría explicar SR. ALCALDESA.”

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa y señala que se está hablando de ilegalidad y prevaricación , que tiene la total tranquilidad que ha defendido los intereses del Ayuntamiento, desde un principio tuvo dudas en relación con el proyecto del ATI y eso hizo que tuviera numerosas reuniones previas con Nuclenor SA para pedir explicaciones y se informó no solo de lo que se está haciendo en otras centrales españolas con los residuos sino también en el resto de Europa.

Es un tema del que no es competente el Ayuntamiento sino que depende la política nacional sobre residuos radioactivos. Al paralizarse el Almacén Temporal Centralizado, es necesario tanto si sigue la central como si se desmantela, sacar los residuos de la piscina y para ello es imprescindible crear un ATI , ya existen en otras centrales de España. Lo que se ha hecho en la licencia es condicionarla a 10 años porque sabemos que probablemente no esté para esa fecha el ATI . Nuclenor ha pedido la licencia para un ATI porque es lo que le permite la política nacional de residuos y nosotros nos hemos limitado a dar la licencia, una vez comprobado que cumple toda la normativa y que tiene las autorizaciones del resto de organismos como Junta de Castilla y León, Confederación del Ebro, Consejo de Seguridad Nuclear.. . Por eso pide prudencia en los comentarios porque son los mismos residuos que están ahora en la piscina y no van a traer residuos de otras centrales. Al darse la licencia se ataron todos los cabos.

Toma la palabra el Sr. José Luis Conde y dice que han venido aquí a pedir la paralización de la obra y ud. explica el proceso de concesión de la

licencia. Se ha otorgado licencia para un ATI que no tiene capacidad suficiente para albergar todos los residuos de la piscina. No se podrá iniciar el desmantelamiento. Nosotros pedimos que se paralice la obra en tanto no pague los impuesto, para que no se dé a Nuclenor un trato de favor en comparación con los vecinos. En el Ayuntamiento hay una contradicción en relación con la licencia del ATI que se han valorado todos los elementos: contenedores, elementos de transporte y la valoración del IBI ¿ En el valor catastral de la central están valorados todos los elementos también o sólo la obra civil ?

Contesta la Alcaldesa y pide que no se mezclen asuntos ya que el ATI no tiene nada que ver con la valoración catastral. Hemos defendido que todo forma un proyecto único: la plataforma y los contenedores y no tenemos ningún trato de favor con Nuclenor, la mayor prueba de ello es que ellos no aceptaban que los contenedores forman parte del proyecto y por eso han recurrido. En cuanto a la petición de que se paralice la obra por impago del impuesto hay un aval que se ha presentado por ENRESA., se ha consultado la posibilidad y el informe jurídico señala “ Que el Ayuntamiento no puede paralizar la ejecución de una obra por el impago de un tributo que grava la construcción . El Ayuntamiento lo que puede hacer, en caso de impago de sus tributos es utilizar la vía de apremio regulada en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, general tributaria y en el Real Decreto 939/2005, de 29 de julio , por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación. _” .

Toma la palabra el sr. Jesús Angel López de Menodoza y dice que la licencia se ha dado a Nuclenor y que si no paga, él se ha asesorado y se puede paralizar la obra.

Contesta la sra. Alcaldesa que Nuclenor nunca ha admitido que los contenedores formen parte del Proyecto del ATI porque considera que son para transportar los residuos y ha recurrido el impuesto en la parte que afecta a los contenedores , que son propiedad de ENRESA y están en construcción y por eso ENRESA también ha recurrido el pago , es más al desestimarse el recurso de reposición ahora ENRESA ha puesto un contencioso y por tanto habrá que esperar a que el Juez decida si deben pagar o no.

Toma la palabra el Sr. José Luis Conde y expone que la licencia se ha dado a Nuclenor y que el AVAL lo ha puesto ENRESA y por tanto Nuclenor no puede iniciar las obras y pregunta a la Sra. Alcaldesa si le puede asegurar que a los diez años se llevarán los residuos.

Contesta la Sra. Alcaldesa que eso no se lo puede asegurar ni ella ni nadie, es una decisión que nos sobrepasa, depende del Gobierno Central. Insiste la Sra. Alcaldesa que si el partido socialista piensa que se está prevaricando debe denunciarlo, porque lo único que se ha hecho es conceder una licencia acorde con la normativa y siguiendo las pautas de la política nacional de residuos y conforme al asesoramiento que los técnicos me han dado.

Toma la palabra el sr. Jesús Angel López de Mendoza que antes de conceder la licencia tuvo reuniones con representantes de la Central Nuclear.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa y dice que si la licencia cumple toda la normativa había que dársela pero que la gente del pueblo está tranquila que la licencia se ataron bien todos los cabos y se limitó a 10 años.

Toma la palabra el sr. José Luis Conde y dice que la licencia hay coletillas que permite que los residuos se perpetúen aquí.

Contesta la Sra. Alcaldesa que la licencia es clara y transparente y que se estudió mucho antes de otorgarse para no dar una licencia sin limites, por eso se dio solo para cinco contenedores y 10 años.

Se procede a la votación y se rechaza paralización de las obras del almacén temporal individual en la Central Nuclear de Santa M^a de Garoña hasta que sea abonada en las arcas municipales la cantidad total del impuesto sobre construcciones , instalaciones, y obras al ayuntamiento del Valle de Tobalina, por cinco votos en contra del Grupo Popular y cuatro votos a favor de la paralización del Grupo VenT y PSOE

Y llegados a este punto del orden del día y no teniendo otros asuntos de qué tratar, siendo las doce horas y cincuenta minutos, la Sra. Alcaldesa declaró levantada la sesión, que se recoge en la presente acta. De lo que yo, la secretaria, doy fe.

La Alcaldesa

La Secretaria.